



EXpte N° 741-1423/2023
OR

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR 2025

3046-S-

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor del Sr. Fabián Oscar Vasquez, CUIL 20-31373193-7, cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 3555-HF-2021, el referido agente es rejerarquizado al cargo categoría 13 (c-4), situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, mediante Resolución N° 1502-C.E.S.C.S./2024, de fecha 11 de julio de 2024 se designó al agente de mención a cumplir funciones de Enfermero Universitario a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, lo solicitado por el citado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Enfermero Universitario, expedido por la Universidad Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto, por el que se disponga la adecuación del Sr. Fabián Oscar Vasquez al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Adecúase al Sr. Fabián Oscar Vasquez, CUIL 20-31373193-7, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025 - LEY 6440

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, la Partida Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dra. Claudia Biseca Ruano
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3046 S.-

DECRETO N°

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. TREDDY NORRIS
MINISTRO DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

D. GUSTAVO FEDERICO BOUHD
MINISTRO DE SALUD

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCUPEA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA



CLAUDIA GISELA HUANC
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy